

V I S T O :

El Expediente Nº 10.434/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna Mabel PIERRESTEGUY;

Que mediante la misma solicita excepción para culminar el cursado de la asignatura Taller de Práctica Docente, correspondiente al Profesorado en Matemática;

Que por Acuerdo Nº 082 de fecha 27 de marzo de 1996 se autorizó la inscripción en forma condicional a la alumna en cuestión, en el Taller de Práctica Docente, correspondiente al Profesorado en Matemática y estableció como condición para el cursado regular de dicha asignatura, la aprobación de las materias que adeudaba en la mesa de todo tiempo del mes de Abril de 1996;

Que según surge de su ficha Cardex, la alumna rindió la asignatura Taller de Metodología Matemática Aplicada, con fecha 9 de agosto del corriente habiendo obtenido como calificación un DOS (2);

Que a fin de ser coherentes con la postura adoptada en el instrumento legal mencionado correspondería en esta instancia denegar lo peticionado por la alumna Mabel PIERRESTEGUY;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda denegar la presente petición;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo:  
POR ELLO:

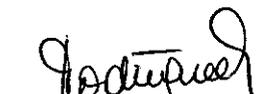
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

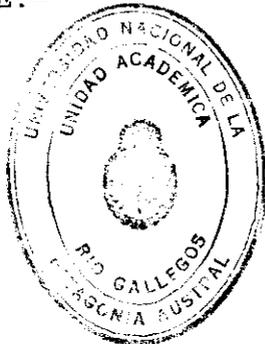
**ARTICULO 1º.-** DENEGAR la solicitud interpuesta por la alumna Mabel PIERRESTEGUY, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFICAR a la alumna en cuestión de que perderá toda su actuación académica desarrollada hasta el presente, en la asignatura Taller de Práctica Docente.-

**ARTICULO 3º.-** NOTIFIQUESE a la docente involucrada en el dictado de la asignatura mencionada.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-

  
GABRIELA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - U.N.P.A.



  
ING HECTOR ANIBAL BILLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.